



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BÚGER

19977

*Bajas de oficio en el padrón de habitantes*

AJUNTAMENT DE BÚGER

EDICTO

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica a los Srs. PAOLO ZANARDI y MARCELA GALINDO, con domicilio en Carrer de S'Aigua n. 15; lo Sres: MICHAEL JOHN SMITH i CAROL WYNNE SMITH, con domicilio en Carrer Major N.33, que el Ayuntamiento los dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días del año.

Búger a 11 d'octubre de 2012

**El Alcalde**

Fdo. Bartolomé Alemany

